

OBJ.: AUTORIZA Y APRUEBA MEDIANTE  
MODALIDAD DE TRATO DIRECTO  
LA ADQUISICIÓN DE  
PUBLICACIONES TÉCNICAS DE LA  
OACI, APRUEBA TÉRMINOS DE  
REFERENCIA Y NOMBRA  
INSPECTORES FISCALES.

EXENTA Nº 11/ 110 /

SANTIAGO, 28 OCT. 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SL)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 183 de fecha 12 de mayo de 2011, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de julio de 2011 y que Nombra en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico
- d) Lo dispuesto en el artículo 8º, letra g) de Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en el artículo 10, N° 4, de su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) El OF. (O) N° 08/0/1850 de fecha 27 de agosto de 2015, mediante el cual el Departamento Seguridad Operacional solicita adquirir publicaciones técnicas de la OACI, Documento 9284 "Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea", mediante la modalidad de Trato Directo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir publicaciones técnicas de la OACI, Documento 9284 "Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea", conforme a lo solicitado por el Departamento Seguridad Operacional, mediante el OF. (O) N° 08/0/1850 de fecha 27 de agosto de 2015.
- b) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado con fecha 24 de Septiembre de 2004, permite en su artículo 10, N° 4, celebrar contrataciones a través de Trato Directo, "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio", circunstancia que también concurre en la especie.
- c) El informe de Justificación e Indispensabilidad de fecha 20 de agosto de 2015 elaborado por la unidad usuaria, adjunto al OF. (O) N° 08/0/1850, en el que manifiesta la necesidad que le asiste a la D.G.A.C. de "mantener altos estándares de seguridad operacional en actividades aéreas que se realicen en el territorio y espacio aéreo responsabilidad de Chile y las que ejecuten usuarios nacionales en el extranjero"

- d) Los Términos de Referencia elaborados por la unidad usuaria, adjuntos al Oficio que se menciona en el párrafo precedente.
- e) El Catálogo de Productos y Servicios 2015 de la OACI, enviado mediante correo electrónico desde el Departamento Planificación, de fecha 14 de octubre 2015, en el cual se señala el Núm. de pedido Documento 9284 "Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea", que tiene un costo de **USD 210,00.-** (Doscientos diez dólares con 00/100).
- f) El Informe Técnico de Sugerencia de Adjudicación adjunto al Oficio que se menciona en la letra a) de los Considerando de la presente Resolución, que sugiere adquirir el referido documento a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), por un valor de **USD 210,00.-**
- g) Que, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) es una organización extranjera no inscrita como proveedor en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- h) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma Chilecompra, en cuanto a que adquisiciones como la descrita es posible realizarlas fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, criterio contenido en el correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.
- i) Lo dispuesto en la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013, que establece un procedimiento para la tramitación de solicitudes de contratación en casos excepcionales, e imparte instrucciones para la contratación mediante trato directo, en el punto V. (Disposiciones), numerales 6 y 7 en la eventualidad que, para el cumplimiento de las funciones que legalmente se le exige a la institución, se haga indispensable contratar bienes o servicios con proveedores extranjeros no inscritos en el sistema de información.

### RESUELVO:

- Autorízase y apruébase el Trato o Contratación Directa para adquirir publicaciones técnicas de la OACI, Documento 9284 "Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea", con la **Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)**, conforme a lo solicitado por el Departamento Seguridad Operacional, mediante el **OF. (O) N° 08/0/1850** de fecha 27 de agosto de 2015, en atención a la parte considerativa de la presente Resolución.
- Apruébanse los Términos de Referencia elaborados por el Departamento Seguridad Operacional.
- El gasto total que demanda el presente compromiso, asciende a la suma de **US\$ 210,00.-** (Doscientos diez dólares con 00/100), equivalente en moneda nacional, deberá ser imputado al presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil asignado para el año 2015, conforme al siguiente detalle:

CF	UE	PROG	SUBPR	SUBTIT	ITEM	ASIGN	ACT	TAREA	CC	TOTAL
55	147	04	01	22	04	002	02	1327	6012	<b>US\$ 210,00.-</b>

- Nómbrese como Inspectores Fiscales para verificar el cumplimiento de la mencionada adquisición, a los siguientes funcionarios:
  - Sr. Bruno Amaral Godoy (Titular).
  - Sr. Aníbal Camus Drien (Suplente).
- Una vez tramitada la presente Resolución, procédase a la confección de la respectiva orden de compra y demás acciones correspondientes.

- 7. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Oficina de Compras Extranjeras de la Sección Adquisiciones del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, comuníquese y publíquese.

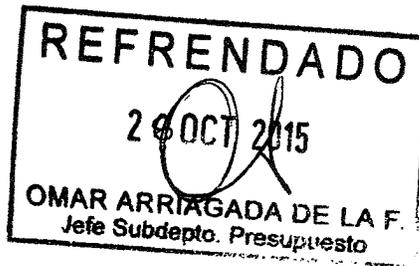
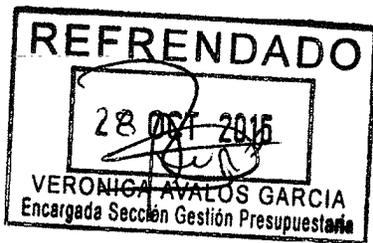


*[Handwritten signature]*

**MAXIMO DE LA RIVERA JIMÉNEZ**  
**JEFE SUBDEPARTAMENTO**  
**SOPORTE LOGÍSTICO**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. DFIN., SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
  2. DFIN., SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
  3. DSO., SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES.
  4. DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
  5. DLOG., SECCIÓN P Y C., OFICINA DE PARTES. (I)
  6. DLOG., SD.SL., SECCIÓN ADQUISICIONES. (A)
- MJCV / PO 15154 / 19-10-2015 / TD0073.



*[Handwritten signature]*  
**Ximena Díaz L.**  
**Encargada Of. Ejerc. y**  
**Análisis Presup. Subrogante**